

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 1 DE 9

PROCEDIMIENTO NORMATIVO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

| | ELABORADO POR: REVISADO POR: | | APROBADO POR: | |
|-------------------|--|---|--|--|
| Nombre: | Ingrid Poppe González | Alvaro J. Gutiérrez Urquizu | Elmer Pozo Oliva | |
| Cargo: | Profesional de Planificación I | Jefe de Unidad Nacional de Planificación | Director General Ejecutivo | |
| Fecha: | 30 de octubre 2023 | 31 de octubre 2023 | 31 de octubre de 2023 | |
| Firma y Sello: | Lic. Ingrid M.D. Poppe González PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN I NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS MA APOL | Arg. Aiver Gutterry Urgitlew Jeff De Unit De Manches Bolivanico HWESKEL ARTON ARTON BOLIVANICO MA ATTON | Lic. Elmer Pozo Oliva DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO HORGACION MÉRICA Y JERONYERTOS DO: MAJOS NAABOL | |



REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 2 DE 9

MATRIZ DE CONTROL DE CAMBIOS

| N° | REVISIÓN | DETALLE DE LA MODIFICACIÓN | FECHA |
|-----|----------|----------------------------|-------|
| s i | | | |
| | | | - |
| | | | |
| | | · | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



NABOL NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS

PROCEDIMIENTO NORMATIVO

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 3 DE 9

CONTENIDO

| l. | OBJETIVO | 4 |
|-------|---|---|
| II. | CAMPO DE APLICACIÓN | 4 |
| III. | RESPONSABILIDADES | 4 |
| IV. | REFERENCIAS | 4 |
| V. | DEFINICIONES Y ABREVIATURAS | 4 |
| VI. | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES | 5 |
| VII. | REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN | 6 |
| 7. | 1. Entradas Para La Revisión Por La Dirección | 6 |
| 7. | 2. Registro del Resultado de la Revisión por la Dirección | 6 |
| 7. | 3. Recomendaciones por la Dirección | 7 |
| 7. | 4. Verificación del Cumplimiento de las Acciones | 7 |
| VIII. | REGISTROS | 7 |
| IX. | ANEXOS | 7 |





REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 4 DE 9

OBJETIVO

Este procedimiento establece directrices para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad, de los Servicios de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL, a intervalos planificados para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Así como evaluación de las oportunidades de mejora y necesidades de efectuar cambios en el SGC, política y objetivos de la calidad y los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica a todas las unidades que han implementado el Sistema de Gestión de Calidad en Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL.

III. RESPONSABILIDADES

- Es responsabilidad de la Unidad Nacional de Planificación, realizar la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad en sesiones de trabajo en equipo establecido en el marco del servicio implementado.
- La Unidad Nacional de Planificación, como coordinador del SGC, es responsable de reunir toda la documentación necesaria que servirá de base en las Revisiones por la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad.

IV. REFERENCIAS

- Manual del Sistema de Gestión de Calidad correspondiente.
- Procedimiento Normativo de Control de Documentos y Registros NAABOL/P/SGC-002.
- Reglamentación Aeronáutica Boliviana vigente.
- Plan de Navegación Aérea de Bolivia (en proceso de actualización).
- Política de Calidad aprobada.
- Objetivos de Calidad aprobados.
- Indicadores de Calidad vigentes.

V. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.
- Acción Preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.





REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 5 DE 9

- Dirección: Dirección General Ejecutiva
- Alta Gerencia: Persona o grupo de personas que controlan una organización al nivel gerencial más alto.
- Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito. Declaración de hechos, situación detectada durante la auditoría que cumple con los criterios de auditoría.
- Documento: Información y su medio de soporte.
- **Eficacia**: Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- Gestión: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.
- Informe Final de Auditoría Interna: Conclusiones generales de la auditoría, comprende formatos de desviaciones y acciones correctivas y preventivas.
- Nota 3 a la entrada: Este término es uno de los términos comunes y definiciones esenciales para las normas de Sistemas de Gestión que se proporcionan en el Anexo SL del Suplemento ISO consolidado de la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC. La definición original se ha modificado añadiendo las notas 1 a 2 a la entrada.
- Reporte de No Conformidad: Formato de requisitos no satisfechos, causas probables y acciones correctivas.
- Revisión por la Dirección del SGC: Actividad periódica para evaluar la pertinencia, adecuación y efectividad del SGC con respecto a sus objetivos, política de la calidad y mejora continua.
- Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): Grupo de recursos humanos y materiales, coordinado a través de los documentos estructurados, que tiene como referencia el Manual de Gestión de la Calidad, y que tiene como finalidad asegurar la consonancia de los procesos contenidos en el Sistema de Calidad con las recomendaciones de las Normas ISO serie 9001.

VI. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las reuniones de Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión deben realizarse por lo menos una vez al año, pudiendo llevarse a cabo Revisiones por la Dirección en cualquier momento que se considere necesario, siempre con el fin de mejorar continuamente el Sistema de Gestion de Calidad para los Servicios de Navegacion Aerea y Aeropuertos Bolivianos.



REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 6 DE 9

VII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

7.1. ENTRADAS PARA LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

La Unidad Nacional de Planificación, ejecutará Revisiones por la Dirección del SGC, en reuniones de trabajo en equipo con el equipo de calidad designado en el marco del servicio implementado y redactará el Acta de Revisión por la Dirección (NAABOL/SGC/P–003-R03-ARV-01), las entradas establecidas para estos aspectos se basan en lo siguiente:

- Los resultados de Auditorías de la Calidad.
- La retroalimentación del cliente.
- El desempeño de procesos y la conformidad del producto.
- Matriz de manejo de riesgos.
- Estado de las acciones correctivas.
- Acciones de seguimiento de revisiones desarrolladas por la Dirección (previas).
- Los cambios planificados que puedan afectar el SGC.
- Las recomendaciones para la mejora del SGC.
- Validación de la política y de los objetivos estratégicos y del SGC.
- Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y del SGC.
- Otros documentos considerados pertinentes por la Dirección.
- Actas anteriores de la Revisión por la Dirección.
 - Nota 1 a la entrada: Puede haber más de una causa para una no conformidad.
- Nota 2 a la entrada: La acción correctiva se toma para prevenir que algo vuelva a ocurrir, mientras que la acción preventiva se toma para prevenir que algo ocurra.

7.2. REGISTRO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El resultado de la Revisión por la Dirección será registrado en Acta debidamente identificada, cuyas acciones deben quedar establecidas en un plan de acción (NAABOL/SGC/P-003-PL-R01) pudiendo incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con los siguientes aspectos:

- Mejora de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad y de sus procesos.
- Mejora de los Servicios de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos con relación a los requisitos del cliente.
- Necesidades de recursos.





REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 7 DE 9

7.3. RECOMENDACIONES POR LA DIRECCIÓN

Las recomendaciones deberán ser registradas en Acta. Para cada recomendación se indicará el tipo de acción (correctiva o preventiva), y el área responsable para el cumplimiento, nombre del responsable del área y el plazo para cumplimiento de la recomendación.

7.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES

La Unidad Nacional de Planificación encaminará copia del Acta al Director General Ejecutivo y Directores Nacionales, con las recomendaciones para que se tomen las acciones pertinentes, y verificará el cumplimiento de las referidas acciones en la siguiente reunión de Revisión por la Dirección.

En caso que la recomendación no haya sido atendida dentro del plazo establecido, la Unidad Nacional de Planificación emitirá una No conformidad dentro del SGC.

VIII. REGISTROS

- Acta de Revisión por la Dirección (NAABOL/SGC/P–003-R03-ARV-01).
- Plan de Acción (NAABOL/SGC/P-003-PL-R03-01).

IX. ANEXOS

- Anexo I: Acta de Revisión por la Dirección (NAABOL/SGC/P–003-R03-ARV-01).
- Anexo II: Plan de Acción (NAABOL/SGC/P-003-PL-R03-01).





REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 8 DE 9

Anexo I: Formato Acta de Revisión por la Dirección - NAABOL/SGC/P-003-R03-ARV-01

| | | | | 4 | 1 | |
|------|--------|-------|--------|------------|--------|----------|
| | | | | _ | - | |
| DA. | 1/4 | A | | 34 | | |
| | 48 | | | 3 (| | L |
| NAVE | GACIÓN | AEREA | Y AERO | PUERTO | S BOLE | VIANO |

ACTA

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CÓDIGO:
NAABOL/SGC/P 003 - RO3
Version:01
Fecha: 3/11/2023
PAGINA 1 DE

| LUGAR: | FECHA: |
|----------|--------|
| ACTA N°: | |

- 1. OBJETIVO:
- 2. TEMAS A TRATAR:
 - 1. Los resultados de Auditorias de la Calidad
 - 2. La retroalimentación del cliente
 - 3. El desempeño de procesos y la conformidad del producto
 - 4. Matriz de manejo de riesgos
 - 5. Estado de las acciones correctivas
 - 6. Acciones de seguimiento de revisiones desarrolladas por la Dirección (previas)
 - 7. Los cambios planificados que puedan afectar el SGC
 - 8. Las recomendaciones para la mejora del SGC
 - 9. Validación de la política y de los objetivos estratégicos y del SGC
 - 10. Grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y del SGC
 - 11. Otros documentos considerados pertinentes por la Dirección
 - 12. Actas anteriores de la revisión por la dirección
 - 13. Otros
- 3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA REUNIÓN
- 4. CONCLUSIONES
- 5. ANEXO PLAN DE ACCIONES





REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

CÓDIGO: NAABOL/SGC/P - 003 Versión:01 Fecha: 30/10/2023 PÁGINA 9 DE 9

Anexo II: Formato Plan de Acción (NAABOL/SGC/P-003-PL-R03-01)

| N° | Actividad | Acciones a seguir | Responsable | Plazo | Medidas de Verificación |
|----|-----------|-------------------|-------------|-------|-------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | × | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | 70 | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA





Informe Hotal Color INF/DGE-UNP № 0097/2023 OFC/2023-04388

Α

ELMER POZO OLIVA

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO NAABOL

VIA :

ALVARO JULIAN GUTIÉRREZ URQUIZU

JEFE DE UNIDAD NACIONAL DE PLANIFICACION

DE

INGRID M. D. POPPE GONZÁLEZ

PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN I

REF. :

REMISIÓN PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS ISO 9001:2015

FECHA:

Viernes, 03 de Noviembre de 2023

I. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Implementación aprobado en fecha 25 de mayo de 2023, para la certificación ISO 9001:2015 del AIS /MAP, y en cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, se ha elaborado el presente informe:

II. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto Supremo N° 23215.
- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA).
- Norma ISO 9001:2015 (Información Documentada 7.5).

III. DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido por la NB ISO 9001:2015, Clausula 7.5 – Información Documentada, la Unidad Nacional de Planificación, ha procedido con la elaboración de los siguientes documentos normativos, que permitirán a las diferentes áreas elaborar, actualizar y/o complementar su reglamentación operativa (Reglamentos, manuales, procesos, procedimientos, registros u otros), en el marco de lo señalado.

3.1. Procedimiento Normativo de Codificación y Elaboración de Documentos NAABOL/P/SGC-001

El objetivo del documento, es definir los tipos, las características, los formatos y los contenidos mínimos que deberán tener los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, en NAABOL.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



3.2. Procedimiento Normativo de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de la Calidad NAABOL/SGC/P - 002

El objetivo del documento es de, establecer los parámetros generales para la revisión, aprobación, modificación, actualización, distribución, eliminación y manejo de los documentos y registros, en el marco de los Sistemas de Gestión establecidos en Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, con el fin de facilitar su presentación, utilización y disposición final.

La Unidad de Planificación, ha considerado para la elaboración de los procedimientos normativos, las normas básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), por tanto. cualquiera de los servicios de NAABOL que inicie la implementación de calidad en la ISO. 9001: 2015, debe enmarcar sus procedimientos y registros en los mismos.

Por lo cual, una vez aprobados, serán remitidos a las direcciones nacionales de la entidad, a objeto de que cuenten con un documento normativo que permita formalizar los procedimientos y registros generados en el marco de la implementación en sus servicios con la ISO 9001: 2015.

IV. CONCLUSIONES

Los procedimientos normativos generados, permitirán que la documentación generada en Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, para la implementación de la ISO 9001:2015, responda a un formato único.

Por lo expuesto, se recomienda remitir los procedimientos normativos a la Dirección General Ejecutiva para su aprobación y posterior difusión.

Con este particular motivo, saludo a usted con toda atención.

IPOPPE Adj. informe c.c.

INF/DGE-UNP N° 0097/2023 OFC/2023-04388



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



Informe INF/DGE-UNP N° 0097/2023 OFC/2023-04388

A : ELMER POZO OLIVA

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO NAABOL

VIA: ALVARO JULIAN GUTIÉRREZ URQUIZU

JEFE DE UNIDAD NACIONAL DE PLANIFICACION

DE : INGRID M. D. POPPE GONZÁLEZ

PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN I

REF.: REMISIÓN PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS ISO 9001:2015

FECHA: Viernes, 03 de Noviembre de 2023

I. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Implementación aprobado en fecha 25 de mayo de 2023, para la certificación ISO 9001:2015 del AIS /MAP, y en cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, se ha elaborado el presente informe:

II. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto Supremo N° 23215.
- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA).
- Norma ISO 9001:2015 (Información Documentada 7.5).

III. DESARROLLO

En cumplimiento a lo establecido por la NB ISO 9001:2015, Clausula 7.5 – Información Documentada, la Unidad Nacional de Planificación, ha procedido con la elaboración de los siguientes documentos normativos, que permitirán a las diferentes áreas elaborar, actualizar y/o complementar su reglamentación operativa (Reglamentos, manuales, procesos, procedimientos, registros u otros), en el marco de lo señalado.

3.1. Procedimiento Normativo de Codificación y Elaboración de Documentos NAABOL/P/SGC-001

El objetivo del documento, es definir los tipos, las características, los formatos y los contenidos mínimos que deberán tener los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, en NAABOL.



3.2. Procedimiento Normativo de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de la Calidad NAABOL/SGC/P - 002

El objetivo del documento es de, establecer los parámetros generales para la revisión, aprobación, modificación, actualización, distribución, eliminación y manejo de los documentos y registros, en el marco de los Sistemas de Gestión establecidos en Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, con el fin de facilitar su presentación, utilización y disposición final.

La Unidad de Planificación, ha considerado para la elaboración de los procedimientos normativos, las normas básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), por tanto. cualquiera de los servicios de NAABOL que inicie la implementación de calidad en la ISO. 9001: 2015, debe enmarcar sus procedimientos y registros en los mismos.

Por lo cual, una vez aprobados, serán remitidos a las direcciones nacionales de la entidad, a objeto de que cuenten con un documento normativo que permita formalizar los procedimientos y registros generados en el marco de la implementación en sus servicios con la ISO 9001: 2015.

IV. CONCLUSIONES

Los procedimientos normativos generados, permitirán que la documentación generada en Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL, para la implementación de la ISO 9001:2015, responda a un formato único.

Por lo expuesto, se recomienda remitir los procedimientos normativos a la Dirección General Ejecutiva para su aprobación y posterior difusión.

Con este particular motivo, saludo a usted con toda atención.

IPOPPE Adj. informe c.c.

INF/DGE-UNP N° 0097/2023 OFC/2023-04388





| MAVEGACION AER | EA Y AEROPUERTOS BOLIVI | ANUS | | | - | | | |
|------------------------|-------------------------------------|----------------------|---|---------------------------------------|---|-----------|--|---|
| PROCEDENCIA: | OFICINA CENTRAL | | | | | | E ORIGINAL UNP Nº 0097/20 | 23 |
| REMITENTE: | INGRID MARIA DOLO PROFESIONAL DE PI | | ZALEZ | | | | FECHA: HORA: | 03/11/2023 04:27:57 PM |
| DESTINATARIO: | ELMER POZO OLIVA DIRECTOR GENERAL | L EJECUTIVO NAA | BOL | | | | | |
| REFERENCIA: | REMISIÓN DOCUMENTO | OS ISO 9001:2015 | | | | | | |
| PROCESO | Informe | ADJU | JNTO: informe | | | | | HOJAS: 4 |
| Proveido Nº: 1 | A: Ay 6 | ahemee | | | | | | |
| ATENCION URGENTE | | ABORAR RESPUESTA | PARA SU CONSIDERACION | PARA SU CONOCI | | PARA VoBo | ARCHIVAR | OTRO X |
| Se remitir Deurseed | Proceolemients 5 cepselacion | rematies de 2062. | 580 9001: 201 Stb | is preser | sei prAl | S e | | |
| | | | | PENON SIMAL YAVEGACION KEREA KA | DE MANIFICA LY AEROPUERTOS BO AABOL | | | |
| Adjunto: | | | | | | Hora: | | |
| | | | | | | | *************************************** | |
| Proveido Nº: 2 | A: 110 Es | MCT JOZ | 0 | | | | | |
| ATENCION URGENTE | ELABORAR INFORME EL | ABORAR RESPUESTA | PARA SU CONSIDERACION | PARA SU CONOCIM | MIENTO | PARA VoBo | ARCHIVAR E | OTRO |
| P257 Y 20701 | SU CUJOCIM TZZCIOJ 40 | neyto y | 2 soots | 20107 2017 1 | 2007. I) | Reg. | NAABC RECIBI U6 NOV 20 No. 1692 as Hora 08:37 | 1/ |
| Adjunto: | | | HERE OF UNITARIES HARONES NOVERNO DERENA VARIO | TECHNOLOGIA | (| Hora: | The same of the sa | |
| | | | N/C a | `l | | | | 310000000000000000000000000000000000000 |
| Proveido Nº: 3 | A: 1 1 1 1 | Outrer | rez | | | | | |
| ATENCION URGENTE | ELABORAR INFORME EL | ABORAR RESPUESTA | PARA SU CONSIDERACION | PARA SU CONOCIN | MIENTO | PARA VoBo | ARCHIVAR | OTRO |
| Jord | door. | 0 6 NOV 2 | 023 L.C. | Elmer Poz Tor general i | o oniva Ejecutivo | Fojes, | NAASO | ig book o |
| Adjunto: | | | 7 | RAMIA | | Hora: | The second second | |



CIRCULAR CIR /UNP- NAABOL/016/2023

DE

Arq. Álvaro Gutiérrez Urquizu

JEFE DE UNIDAD NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Α

DIRECTORA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES

DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

AEROPORTUARIO

DIRECTOR REGIONAL DE LA PAZ

DIRECTOR REGIONAL DE COCHABAMBA DIRECTOR REGIONAL DE SANTA CRUZ

DIRECTOR REGIONAL DE BENI

REF.:

Difusión Documentos Normativos ISO 9001:2015

FECHA:

6 de noviembre de 2023

En cumplimiento a lo establecido por la NB ISO 9001:2015, Clausula 7.5 – Información Documentada, la Unidad Nacional de Planificación, ha procedido con la elaboración de los primeros documentos normativos, que permitirán a las diferentes áreas, normalizar los procedimientos y registros generados en el marco de la implementación en sus servicios con la ISO 9001: 2015.

- Procedimiento Normativo de Codificación y Elaboración de Documentos NAABOL/SGC/P-001: Define los tipos, las características, los formatos y los contenidos mínimos que deberán tener los documentos del Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, en NAABOL.
- Procedimiento Normativo de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de la Calidad NAABOL/SGC/P-002. Establece los parámetros generales para la revisión, aprobación, modificación, actualización, distribución, eliminación y manejo de los documentos y registros, en el marco de los Sistemas de Gestión establecidos en Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, con el fin de facilitar su presentación, utilización y disposición final.

La Unidad de Planificación, ha considerado para la elaboración de los procedimientos normativos, las normas básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), por tanto, cualquiera de los servicios de NAABOL que inicie la implementación de calidad en la ISO. 9001: 2015, debe enmarcar sus procedimientos y registros en los citados documentos.





La documentación en copia controlada ha sido remitida a sus correos institucionales, y es de cumplimiento obligatorio a partir de su difusión.

Por otro lado, señalar que cualquier servicio de la entidad que decida implementar un sistema de gestión de calidad, deberá coordinar con la Unidad de Planificación, para dar inicio a la formulación documental del sistema.

Con este particular motivo, saludo a ustedes, con toda atención.

Arg. Aludro autierrez divista Jere de Ulhad Hacionales Planticación NAVEGO IN AÉREA Y AEROPUERIOS BOLIVERAS.

c.c. IPG
Copia remisión documento.

www.naabol.gob.bo

alvaro.gutierrez@naabol.gob.bo

De: alvaro.gutierrez@naabol.gob.bo

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 15:21

Para: 'roxana.encinas@naabol.gob.bo'; 'wilson.sangueza@naabol.gob.bo';

'omar.alcon@naabol.gob.bo'; 'eyber.antezana@naabol.gob.bo';

'gleison.gutierrez@naabol.gob.bo'; 'arminda.choque@naabol.gob.bo';

'martin.gutierrez@naabol.gob.bo' 'ingrid.poppe@naabol.gob.bo'

CC: 'ingrid.poppe@naabol.gob.bo'
Asunto: DIFUSION DOCUMNETOS NORMATIVOS ISO 9001 - 2015

Datos adjuntos: CIRCULAR N°016 DIFUSIÓN DOCUMENTOS NORMATIVOS ISO 9001.2015 (2).docx;

CODIGO NAABOL - SGC -P -001.pdf; CODIGO NAABOL-SGC-P-002 (1) (1).pdf

Estimados Srs.

Mediante el presente comunico a ustedes la difusión de los documentos de la referencia, los cuales deberán ser de cumplimiento obligatorio para la implementación de sistemas de gestión de calidad con la norma ISO 9001-2025, de codificación y elaboración de documentos NAABOL-SGC-P-001 y procedimiento normativo de control de documentos y registros del sistema de gestión de calidad NAABOL-SGC-P-002.

El correspondiente instructivo CIR/UNP-NAABOL/016/2023 está siendo remitido por conducto regular.

Atentamente

Arq. Álvaro Gutiérrez Urquizu Jefe de Unidad Nacional de Planificacion Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL La Paz - Bolivia

alvaro.qutierrez@naabol.qob.bo

